



MDS N.º 786/2020

Fernando de la Mora, 03 de agosto de 2020

Señor

**Pedro Alejandro Díaz Verón**, Gobernador  
Gobernación de Caazapá.

A. R.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota GC/SP N.º 507/2020, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 02593 de fecha 30 de julio de 2020, mediante la cual se remite la Resolución N.º 450/2020 de la Gobernación Departamental de Caazapá, "Por la cual se autoriza comisionar al funcionario Reinaldo Martínez Vargas; en el Ministerio de Desarrollo Social".

Al respecto, se pone a su conocimiento la Resolución MDS N.º 787/2020, "Por la cual se acepta el comisionamiento de funcionario de la Gobernación Departamental de Caazapá, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", cuya copia se adjunta.

Agradezco la colaboración de la institución a su digno cargo, al autorizar el referido comisionamiento y por la excelente predisposición demostrada en la agilización de los trámites necesarios para contar con el concurso del funcionario mencionado.

Hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro



**GOBERNACION DE CAAZAPA**

Mesa de Entrada N.º ..... 1465

Fecha: ..... 11/08/2020

Hora: ..... 09:02 Firma: .....

Clara Florentin



rs/vj/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

UFAA